



CÓRDOBA, 23 MAY 2018

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Méd. Elvira GÓNGORA (Leg 31785) de continuar en los cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) interino en la Cátedra de Clínica Médica II, UHMI N.º 3 del Hospital Córdoba y en el cargo de Prof. Asistente (DS) por concurso de la Cátedra de Clínica Médica I, UHMI N.º3 del Hospital Córdoba ;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 12086 (fs.5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.8);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Méd. Elvira GÓNGORA (leg 31785) en el cargo de Profesor Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica II, UHMI N.º3 del Hospital Córdoba, desde 01/04/2018 hasta el 30/06/2018.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a permanecer a la Sra. Prof. Méd. Elvira GÓNGORA (Leg 31785) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, hasta el 30/04/2021 fecha en la que vence su concurso de la Cátedra de Clínica Médica I, UHMI N.º3 del Hospital Córdoba.-

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Méd. Elvira GÓNGORA (Leg. 31785), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A VEINTISÉIS , DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO .-

Pro ZZI

FAC. CS. MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION Nro:
SP.dt**

705